



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

CARTA DEL TRATO DIGNO AL CIUDADANO



En nuestra entidad, el trato digno hacia los ciudadanos es un principio fundamental que guía todas nuestras acciones. Cada persona merece ser tratada con respeto, consideración y justicia, independientemente de su origen, creencias o circunstancias. Este compromiso no solo refleja nuestros valores, sino que también fortalece la confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

DERECHOS CIUDADANOS



Ser tratado(a) con respeto en igualdad de condiciones a las demás personas que acuden a los servicios de la entidad, en consideración con el enfoque diferencial.

Solicitar y recibir efectiva orientación, asistencia o intervención ante las autoridades competentes en procura de la materialización de sus derechos.

Acceder a todos los servicios de la Personería distrital de Buenaventura de manera Gratuita.

Recibir oportuna atención, gestión y respuesta a sus peticiones.

Calle 2 Edicio CAD, Piso 10. Teléfono 2978928

E-mail: personeria.districtal@personeriabuenaventura.gov.co

www.personeriabuenaventura.gov.co

Buenaventura, valle del cauca



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

Requerir aclaración o explicación sobre cualquier duda que le generen las gestiones surtidas por la Personería de Floridablanca.

Hacer seguimiento sobre el estado de su trámite ser atendido (a) sin ningún tipo de discriminación en las instalaciones de la Personería de Floridablanca.

Manifestar sus inconformidades con el servicio prestado por los funcionarios y contratistas adscritos a la entidad.

DEBERES CIUDADANOS



Cumplir los mandatos de la Constitución y de la Ley. Realizar todas las actuaciones conforme al principio de buena fe.

Abstenerse de realizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.

No aportar declaraciones, manifestaciones o documentación falsa, presentar la documentación que sea requerida.

Ejercer con responsabilidad los derechos que ampara la ley, absteniéndose de presentar solicitudes que resulten improcedentes.

Mantener un trato respetuoso con los servidores públicos de la entidad, guardar buen comportamiento durante la atención.

Cuidar y mantener las instalaciones de la Personería en las mismas condiciones dispuestas que se encuentren.

No fumar en las instalaciones de la Personería.

Calle 2 Edicio CAD, Piso 10. Teléfono 2978928

E-mail: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co

www.personeriabuenaventura.gov.co

Buenaventura, valle del cauca



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

CANALES DE ATENCION PRESENCIAL

SEDE PRINCIPAL PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Calle 2 cra 3 centro administrativo distrital, piso 10

Oficina de atención al ciudadano ventanilla única

Horario: Lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm

PUNTOS DE ATENCION DESCENTRALIZADOS

CENTRO REGIONAL DE ATENCION A VICTIMAS (CRAV)

Dg 1 #80-67 barrio Matías Mulumba

Casa de la Justicia Buenaventura

Cl 4 sur #73^a-2 a 73^a-70, Barrio Nueva Granada

CANALES DE ATENCION NO PRESENCIAL

Correo institucional

personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co

Página Web www.personeriabuenaventura.gov.co

Celular: 3207200090